



Miércoles, 8 de febrero de 2023.

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 132/2023 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, el Memorandum D.A./L.I. N° 38/23, a través del cual el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, solicita aclaración, a los efectos de evitar interpretaciones dispersas, respecto a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 2.404/22, teniendo en cuenta que lo que debía de haberse revocado conforme a la minuta que motivó la resolución, fue el artículo 1° de la Resolución JM/N° 2.307/22, que resolvió la aprobación, con modificaciones, del Pliego de Bases y Condiciones, no así el artículo 2°, por el que se dispuso la “autorización al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 16/2022 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL – ID N° 410.181”.
2. Mensaje N° 133/2023 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2022 para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – PLURIANUAL – ID N° 408.145”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 134/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 93/2023 I., por la que se ha resuelto dar de baja del inventario patrimonial los bienes en desuso (automotores, equipos informáticos, equipos de transporte, muebles y útiles y otros enseres) que se encuentra consignados en los listados que forman parte de la referida resolución.
4. Mensaje N° 135/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 105/2023 I., que veta los Artículos 2° y 22° de la Ordenanza N° 72/23 “Por la cual se regulan los estacionamientos en la vía pública y se establecen condiciones para su uso y otras disposiciones relacionadas”.
5. Mensaje N° 136/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote y permiso de conexión de servicios públicos, presentado por Linda Gloria Olmedo Cano.
6. Mensaje N° 137/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.015/21, referente a la Minuta ME/N° 18.662/21, del Concejal Humberto Blasco, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que convoque a las empresas y/o asociaciones que nuclean a los prestadores de servicio de transporte escolar, que también se encuentran en paro por la pandemia, a fin de que manifiesten su interés de prestar el servicio de transporte público de pasajeros en Asunción por la tarifa de Gs. 2.300 y, en caso afirmativo, autorice como medida cautelar de urgencia, la habilitación de dichas unidades para el servicio referido en los itinerarios de las



empresas de transporte de la Capital, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que correspondan aplicar por el incremento unilateral del pasaje.

7. Mensaje N° 138/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.783/22, referente a la Minuta ME/N° 2.098/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Adolfo Riquelme c/ Mauricio Cardozo Ocampo.
8. Mensaje N° 139/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.843/22, referente a la Minuta ME/N° 2.171/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Santa Teresa, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Arturo Pereira.
9. Mensaje N° 140/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.840/22, referente a la Minuta ME/N° 2.168/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle R. I. 18 “Pitiantuta” esquina Dr. Benigno Ferreira.
10. Mensaje N° 141/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.845/22, referente a la Minuta ME/N° 2.175/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro de la capa dañada y el recapado en la Avda. Boggiani esquina Alas Paraguayas.
11. Mensaje N° 142/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.844/22, referente a la Minuta ME/N° 2.173/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación del pavimento y/o cementado de la calle España y Gral. Santos.
12. Mensaje N° 143/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.647/22, referente a la Minuta ME/N° 1.923/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle México en su intersección con la calle Tte. Gregorio Benítez y con la Avda. Acosta Nú.
13. Mensaje N° 144/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.758/22, referente a la Minuta ME/N° 2.077/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Santa Cruz, en su intersección con la Avda. Madame Lynch.
14. Mensaje N° 145/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.738/22, referente a la Minuta ME/N° 2.055/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Sinforiano Buzó Gómez y Salvador Bogado.
15. Mensaje N° 146/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.828/22, referente a la Minuta ME/N° 2.154/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la Avda. Madame Lynch casi Santa Cruz, del Barrio Herrera.
16. Mensaje N° 147/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.835/22, referente a la Minuta ME/N° 2.163/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Juan Sinforiano Bogarín esquina Dr. Eulogio Estigarribia.
17. Mensaje N° 148/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.690/22, referente a la Minuta ME/N° 1.986/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal el recapado asfáltico de la calle Denis Roa esquina 4 de Julio.

18. Mensaje N° 149/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.836/22, referente a la Minuta ME/N° 2.164/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Cruz del Defensor esquina Manuel Castillo.
19. Mensaje N° 150/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.853/22, referente a la Minuta ME/N° 2.193/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Dr. Juan Eulogio Estigarribia esquina Rodolfo Zotti.
20. Mensaje N° 152/2023 S.G., la I.M. remite la ADENDA DE CONTRATO DE CONCESIÓN N° 1 “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL CONSORCIO PARXIN”, la cual contiene las modificaciones expuestas en la Resolución JM/N° 2.654/23, conforme lo expuesto por la Dirección General de Gabinete, en el Memorándum DGG N° 52/2023.
21. Mensaje N° 153/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 129/2023 I., que amplía el veto parcial a la Ordenanza N° 72/23 “Por la cual se regulan los estacionamientos en la vía pública y se establecen condiciones para su uso y otras disposiciones relacionadas”, con relación al Artículo 7°.
22. Mensaje N° 154/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.402/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES” – ID N° 359.278, a la Firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 478/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita su incorporación como miembro de la Comisión de Especial de Protección Animal y Biodiversidad.
2. N° 479/23, de Lucio Ruíz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual remite informe de la audiencia de mediación realizada por el Departamento de Mediación, con relación a un conflicto existente en un inmueble municipal adjudicado en venta a Juan Darío Méndez Tandé, a fin de dar respuesta a la Resolución JM/N° 1.952/22.
3. N° 480/23, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el estado, a la fecha, de varios proyectos de ley de afectación municipal, en virtud de la misión encomendada por Resolución JM/N° 37/05 I.
4. N° 481/23, de Luis Vera y otros obreros de la Empresa Cocoliso S.R.L., ubicado en el Bañado Norte del Barrio San Roque, a través de la cual manifiestan su preocupación por la no aprobación del permiso de uso del lote municipal solicitado por la referida empresa y, en tal sentido, solicitan la aprobación del mismo en atención a las consideraciones que se exponen en la presentación.



5. N° 482/23, de la Licenciada Marcelina Vera de Chamorro y de la Escribana María Josefina Rojas, Coordinadoras de la Agrupación Barria “Salvemos Las Mercedes”, a través de la cual hacen referencia al estacionamiento tarifado a ser aplicado por la Firma Parxin y, en tal sentido, solicitan se rectifique y elimine la sectorización de dicho barrio como “Zona Céntrica” y “Zona Nocturna”, por violentar la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”; asimismo, solicitan informe sobre los criterios técnicos en los cuales se basaron esa sectorización y la postergación de la aplicación del estacionamiento tarifado en dicho barrio.
6. N° 483/23, de Geraldine Giralt Pecci y vecinos del Barro Cañada del Ybyra’y, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual hacen referencia a la Ordenanza N° 68/22, por la cual se modifica, por un lado, el Art. 443° de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador” y, por el otro, la Ordenanza N° 611/15 “Por la cual se crean nuevas zonas urbanas impositivas de la Ciudad de Asunción” y, en tal sentido, informan sobre errores deslizados en la ordenanza de referencia, específicamente, en el Artículo 1°, Inc. c) Área Residencia de Media Densidad Sector A (AR2 A) - Pag. 18; e Inc. f) Área Residencial de Alta Densidad Sector B (AR3 B) - Pág- 19.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.806/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Perfecta Automotores S.A.”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Perfecta Automotores S.A.**”, por el cual la Municipalidad otorga en padrinazgo el Paseo Central de la Avenida Guido Boggiani entre la calle Músicos del Chaco y la Avenida Eusebio Ayala de la Ciudad de Asunción, en virtud de las ordenanzas municipales vigentes”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.807/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Aseguradora del Este S.A. de Seguros”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Aseguradora del Este S.A. de Seguros**”, por el cual la Municipalidad otorga en padrinazgo el Paseo Central de la Avenida República Argentina, ubicado entre las calles Eduardo López Moreira y Manuel Castillo, en virtud de las ordenanzas municipales vigentes”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.808/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, para la provisión de servicios de comunicación de datos”.

***Recomendación:** “**1) APROBAR** el “**Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, para la provisión de servicios de**



comunicación de datos”, el cual tiene por objeto dar continuidad a los servicios de comunicación de datos para la Junta Municipal de Asunción, con el propósito de permitir que esta última cuente con canales de comunicación de respaldo para sus operaciones y de esta manera asegurar la continuidad, la calidad, de prestación de bienes y servicios que brinda la entidad”. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, para la provisión de servicios de comunicación de datos”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 56/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Parque Gral. Bernardino Caballero.

***Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Parque Gral. Bernardino Caballero”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) APROBAR, el Acuerdo Específico N° 1 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Parque Gral. Bernardino Caballero”, tiene por objeto establecer una cooperación específica entre la Municipalidad y la Asociación Amigos del Parque para la cesión de uso de un espacio físico en el Parque Caballero para la instalación de un contenedor en el sitio cercano, al área de juegos infantiles con el fin de que el mismo sea utilizado para el almacenamiento de mobiliarios, juegos, objetos, donaciones y diversos artículos; y para que sea utilizado como punto de atención a usuarios del parque, para el desarrollo de eventos culturales al efecto de gestionar y estimular actividades buscando revitalizar el Parque General Bernardino Caballero. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Parque Gral. Bernardino Caballero”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 474/23, de la Comisión Permanente, por la cual se remite el Informe CP/N° 01/23, sobre las actuaciones de la referida Comisión, correspondiente al Periodo 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación, Capítulo VIII, Art. 58°.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Informe de la Comisión Permanente CP N° 01/23, con Mesa de Entrada N° 474/23, de fecha 23/01/23, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, por medio del cual se remite el informe de todas las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente, durante el periodo 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación y, en consecuencia,



remítir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.261/2022 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote solicitado por la señora DE LOS ÁNGELES EMETERIA ORTIZ DE AYALA y el señor OVIDIO ANTONIO AYALA SANTACRUZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-502-15, Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Mayor Fleitas, del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “Art. 1) REVOCAR la Resolución JM/N° 652/77, de fecha 16 de agosto de 1977, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora DE LOS ÁNGELES EMETERIA ORTIZ DE AYALA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0502-15, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 10,00 m y linda con la calle 24 Proyectadas.

AL SUR: mide 10,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-502-04.

AL ESTE: mide 30,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-502-16.

AL OESTE: mide 30,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-502-14.

SUPERFICIE TOTAL: mide 300,00 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento a nombre de la recurrente, teniendo en cuenta para la liquidación del canon de arrendamiento los Art. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.265/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra solicitado por la señora LIZ PAOLA CANDIA GARCÍA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1689-20, con Finca N° 26.783, del Distrito de La Recoleta, ubicado en calle existente y Arroyo Itay (Grupo Habitacional Aeropuerto).

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: actualización de la planilla de avaluación; valuación de las mejoras existentes en el inmueble y adjuntar imágenes fotográficas actualizadas del lugar, informe sobre ubicación exacta de la fracción y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.268/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido para venta de inmueble solicitado por la señora MARÍA GLADYS ESPÍNOLA DE LÓPEZ, en representación de su madre, la señora SEBASTIANA DORA ORTIZ GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0357-18, Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle 17 Proyectadas e/ Capitán Figari, del Barrio Obrero.



***Recomendación:** Art. 1º) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que la Municipalidad de Asunción no demuestra interés en hacer uso de su derecho de preferencia u opción de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0357-18, del distrito de la Catedral. Art. 2º) **AUTORIZAR** a la señora **SEBASTIANA DORA ORTIZ GONZÁLEZ**, la transferencia a favor de terceros, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0357-18, Finca N° 10.121, del distrito de la Catedral, ubicado en la calle 17 Proyectadas e/ Capitán Figari, barrio Obrero”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.560/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago solicitado por la señora **JORGELINA MORÍNIGO RODAS**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-28, ubicado en calle Igualdad entre Obispo Maíz y Tte. Delicio Insfrán, del Barrio San Vicente, del Distrito de Santa María de la Asunción.

***Recomendación:** Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 9.851/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, por fallecimiento del titular y por falta de pago por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-28. Art. 2º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor de la señora **JORGELINA MORÍNIGO RODAS**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-28 sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.733, del Distrito de Santa María de la Asunción (Ex Lambaré), cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 25,06 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-29.

AL SUR: mide 23,13 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-27.

AL ESTE: mide 10,00 mts. y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 13-0122-05/33.

AL OESTE: mide 7,10 mts. + 1,70 Mts. y linda con la calle 1.

SUPERFICIE: mide 225,00 metros cuadrados.

Art. 3º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento, a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, aplicando en cuanto a la liquidación del canon en concepto de arrendamiento lo previsto por los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.696/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno solicitado por la señora **CATALINA MARÍA VELLOZO DE MERCADO**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1023-38, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Luis Miranda c/ Calle Existente, del Barrio San José Obrero.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice cuanto sigue: **NOTIFIQUE** a la **CATALINA MARÍA VELLOZO DE MERCADO** que deberá adjuntar al Expediente encabezado por el N° 40.698/08, las documentaciones actualizadas



exigidas por la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales” en su Art. 18. REMITIR planilla de valuación actualizada referente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1023-38, para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.710/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote solicitado por la señora ROSALINA VILLALBA CÁCERES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) del Distrito de La Catedral, ubicado en las calles 33 Proyectadas e/ Brasil y EE.UU., del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO precario a favor de la señora ROSALINA VILLALBA CÁCERES, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11(parte), sin perjuicio de derechos de terceros sobre las construcciones existentes, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito la Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 9,60 mts. y linda con Derecho Municipal (ocupado).

AL SUR: mide 9,80 mts. y linda con la calle 33 Proyectadas.

AL ESTE: mide 23,20 mts. y linda con Derecho Municipal (ocupado).

OESTE: mide 24,40 mts. y linda con Derecho Municipal (ocupado).

SUPERFICIE: mide 230,00 mts².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de uso precario a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. El pago en concepto de canon por permiso de uso será conforme a lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.769/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de declaración de interés social del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1394-13/05, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 3.332, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción conforme a la Ordenanza N° 141/00 que se halla ubicada entre las calles Tte. 1° Antonio Camperchioli, Capitán Ismael Ferreira y calle José del Rosario Miranda, del Barrio Virgen de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 1.769/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: Notifique a los ocupantes de los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1394-13/05, fracciones A, B, C, D y E que deberán adjuntar las documentaciones exigidas por el Art. 18 de la Ordenanza N° 33/95. Informe si se ha dado cumplimiento al Art. 11 Inc. C, de la Ordenanza N° 141/2000. Cumplido lo solicitado, remitir todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para la prosecución de los trámites”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 682/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y



consideración, el pedido de compra presentado por la señora LOURDES ELIZABETH FRUTOS MENDOZA, que guarda relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-04, con Finca N° 4.072, ubicado en calle Florencio López y Epopeya Nacional, del Barrio Puerto Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 682/2021 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la dirección correspondiente, remita a la Corporación Legislativa cuanto sigue: -Planilla de valuación actualizada a valor de mercado municipal y valor promedio entre el precio de mercado y libe mercado inmobiliario; -Informe sobre la ubicación exacta y tomas fotográficas del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-04; -Notifique a la recurrente que deberá adjuntar Certificado de Trabajo actualizado, para su posterior estudio y consideración”.**

14. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.569/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.448/22, referente a la Minuta ME/N° 1.683/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba el retiro de las ramas depositadas en la calle Cnel. Ramón Díaz casi Campos Cervera.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.448/22, referente a la Minuta ME/N° 1.683/22, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.613/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.406/22, referente a la Minuta ME/N° 1.102/22, de la Concejala Jazmín Galeano, en la que solicitaba que, a través de la dirección correspondiente, se dé una solución favorable a la denuncia relacionada con la tenencia de perros en total estado de abandono, en el inmueble ubicado en la calle 13 Proyectadas entre Capitán Figari y Teniente Velilla.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.613/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.406/22, y, en consecuencia, encomendar a la Dirección de Defensa del Consumidor y a la unidad encargada, realizar una nueva visita en el inmueble de referencia, a fin de obtener un relevamiento del estado de salud de los animales, a través de un informe médico, vacunas, desparasitación, castración, la sanitación de los mismos, y así buscar y conseguir, de manera progresiva, futuros hogares e incluirlos en las jornadas de adopción”.**

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.705/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.443/22, referente a la Minuta ME/N° 1.677/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba la limpieza del inmueble baldío ubicado en la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta” entre Juan Bautista Rivarola Matto e Isaac Kostianovsky, en atención a la denuncia realizada por los vecinos del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.443/22, referente a la Minuta ME/N° 1.677/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.706/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.038/22, referente a la Minuta ME/N° 1.199/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba el retiro de la arena acumulada sobre la calle Primer Presidente entre Dr. Prof. Carlos Fiebrig, Epopeya Nacional, Coronel Carlos Manuel Bóveda hasta la calle San Andrés.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 1.038/22, referente a la Minuta ME/N° 1.199/22, de la Concejala Fiorella Forestieri; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.708/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 645/22, referente a la Minuta ME/N° 739/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba la limpieza del Arroyo Ybyra’i, específicamente, sobre la calle Cañadón Chaqueño esquina Tte. Ricardo Román, del Barrio Santísima Trinidad, en atención al pedido de los vecinos de la comunidad San Jorge del citado barrio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 645/22, referente a la Minuta ME/N° 739/22, del Concejal Jorge Cappello; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.709/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 531/22, referente a la Minuta ME/N° 612/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicitaba la limpieza de la calle 30 Proyectadas y Pa’í Pérez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 531/22, referente a la Minuta ME/N° 612/22, del Concejal Marcelo Centurión; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.679/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 546/22, referente a la Minuta ME/N° 630/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba la verificación y colocación de una lomada en la intersección de las calles Centenario y Mayor Gardel, del Barrio San Vicente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y devolver el Mensaje N° 1.679/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal para informar de lo actuado conforme al Memorándum N° 603/22, de la Unidad Operaciones N° 2 y al Informe Técnico N° 409/2022”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 15/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.353/22, referente a la Minuta ME/N° 1.968/22, de la Concejala Jazmín Galano, por la cual solicitaba que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, se remita un informe pormenorizado respecto a las medidas adoptadas (sanciones, multas e informes) en ocasión de la intervención realizada por Agentes de la PMT, el pasado 21 de octubre, frente a la vivienda



ubicada en la calle Ramón Gómez Caballero (ex Central) N° 143 c/ Avda. Artigas Barrio Jara, en respuesta a la denuncia realizada por el Sr. David Velázquez, en los términos que se señalan en el considerando de la citada resolución.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 15/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 649/22 de la Unidad Operacional N° 2”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 25/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.135/21, referente a la Minuta ME/N° 17.687/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia y, en tal sentido, solicitaba que se disponga la presencia de la PMT sobre la calle Pedro Villamayor entre José Rosa Aranda y Facundo Machaín, a fin de mejorar el tránsito en la zona, el cual se ve afectado por el estacionamiento de vehículos a ambos lados de la calzada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 25/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 592/22 de la Unidad Operacional N° 4”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 28/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.624/22, referente a la Minuta ME/N° 1.890/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicitaba el retiro de un colectivo abandonado en la calle Juana María de Lara esquina Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 28/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 596/22 de la Unidad Operacional N° 4”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 29/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 801/22, referente a la Minuta ME/N° 911/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba que se disponga, por un periodo de una semana, la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito, con una grúa en la Avda. Rca. Argentina y Alberto de Souza, del Barrio Recoleta, en atención a la existencia de conductores que dejan sus vehículos sobre la vereda.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 29/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 594/22 de la Unidad Operacional N° 4”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 53/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.771/22, referente a la Minuta ME/N° 2.086/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba la colocación de una parada de buses en la esquina de la calle R.I. 2 “Ytororó” y Campos Cervera y Castillo, del Barrio Villa Aurelia, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 53/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, en atención al considerando del presente dictamen”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 94/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.352/22, referente a la Minuta ME/N° 1.572/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba la pintura de las lomadas que se encuentran sobre la calle Teodoro S. Mongelós desde Choferes del Chaco hasta Gral. Santos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 94/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la providencia de Unidad de Marcas y Señales, de fecha 5 de enero de 2023”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 99/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 902/22, referente a la Minuta ME/N° 1.036/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba el retiro del vehículo abandonado sobre la calle Alejo García c/ Alférez Silva, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 99/2023 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 666/2022 Unidad Operacional N° 1”.**

28. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.669/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 489/22, referente a la Minuta ME/N° 572/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba informe sobre cuántos funcionarios existen actualmente que cuenten con el título de Licenciado/a en Psicología y Nutrición y que se encuentren cumpliendo funciones en otras áreas ajenas a su profesión.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.669/2022 S.G., referente a la minuta de la Concejala Fiorella Forestieri, en la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe cuántos funcionarios existen con títulos profesionales de Psicología y Nutrición, en atención a que la Intendencia Municipal, remite informe al pedido. Art. 2°) REMITIR al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, a la Concejala Fiorella Forestieri”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 2.260/23, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la inmediata intervención de la obra ubicada en la calle Juliana Insfrán de Martínez casi Avenida Choferes del Chaco, en atención a la denuncia de varios ciudadanos por incumplimiento de las normativas de seguridad vigentes en la materia; como asimismo, que proceda a la clausura de la obra indicada, en caso de detectar incumplimiento a las medidas de protección y seguridad establecidas en la Ordenanza N° 26.104/90 y otras que rigen la materia. Adjunta fotografías.



2. N° 2.261/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación de los árboles que se encuentra dentro del predio del Parque Carlos Antonio López, específicamente, hacia la calle Dr. Coronel (frente a la Casa de los Magistrados) y, en caso de corresponder, disponga la poda de los mismos, teniendo en cuenta que se encuentran infestados de termitas y corren riesgo de caer. Adjunta fotografías.
3. N° 2.262/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el mantenimiento y/ arreglo de la iluminación del Parque Carlos Antonio López. Adjunta fotografías.
4. N° 2.263/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga en el Parque Carlos Antonio López, en atención a la denuncia de vecinos sobre la ocupación de dicho espacio público por un grupo de personas que la mantienen en mal estado y causan zozobra a los vecinos. Adjunta fotografía.
5. N° 2.264/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga la limpieza de las malezas y el retiro de basuras, así como el arreglo de las verjas y veredas del Parque Carlos Antonio López, específicamente, hacia las calles Mariano Roque Alonso y Doctor Coronel. Adjunta fotografías.
6. N° 2.265/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, asigne a seis funcionarios de esa dependencia para cubrir, de manera permanente, el predio del Parque Bernardino Caballero, sin que dicha medida implique la contratación de personas.
7. N° 2.266/23, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la construcción de lomadas en la calle Humaitá entre las calles Don Bosco y Patricios, una a 40 metros la calle Don Bosco y, la otra, a 50 metros de la misma calle, es decir, a 10 metros de la primera.
8. N° 2.267/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la fiscalización y suspensión de la obra de construcción de una Estación de Servicios en la calle Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva, como asimismo, su intervención por parte de los Departamento de Obras y de Medio Ambiente, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 10 días.
9. N° 2.268/23, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia la presentación, por parte de la Intendencia Municipal, del diseño de un nuevo y moderno Sistema de Administración Tributaria Integral y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus áreas correspondientes, remita un informe pormenorizado sobre el estado actual de la implementación del Contrato del Sistema SATÍ; 2) Encomendar a la Intendencia Municipal remita copia del Contrato y el Acuerdo firmado entre la Intendencia y el Consorcio TX; y 3) Convocar al Director de Informática de la Intendencia Municipal, Lic. Domingo González, a fin de que informe sobre el estado actual del sistema en términos informáticos y el cronograma de ejecución de este.
10. N° 2.269/23, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia a las obras de repavimentación de las principales avenidas que están siendo



encaradas por la Intendencia Municipal y, en tal sentido, menciona la importancia de que dichas obras contemplen intervenciones en los paseos centrales, así como separadores de tráfico, construcción de rampas de accesibilidad en coincidencia con las franjas para el cruce peatonal y que, también, se cumpla con la ordenanza que dispone la prohibición de giros a la izquierda, entre otros; por lo que solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que realice un trabajo coordinado con las diferentes áreas involucradas, para la implementación de dichas medidas.

11. N° 2.270/23, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Pizarro desde Japón hasta Maestra Rafaela Osorio, así como la colocación de la tapa del registro cloacal. Adjunta fotografías.
12. N° 2.271/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual hace referencia a la Ley N° 6.925/2022 “De incentivo y promoción del transporte eléctrico en Paraguay” y, en tal sentido, presenta un Proyecto de Ordenanza que reglamenta la mencionada ley, para su implementación dentro del municipio asunceno, conforme a la disposición establecida en la misma. Adjunta proyecto.
13. N° 2.272/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de carteles de “Pare” y “Niños Jugando”, en la Avda. 21 Proyectadas casi Paí Pérez, de manera a precautelar la seguridad de los niños que juegan en la cancha ubicada en el lugar. Adjunta fotografías.
14. N° 2.273/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el recapado de la calle Testanova casi Cnel. Moreno. Adjunta mapa de ubicación y fotografía.
15. N° 2.274/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que, a través de la Comisión correspondiente, se estudie la propuesta de nominación de calles de la ciudad, con los siguientes nombres: 1) Heroínas del Chaco; 2) Francisca Cabrera; 3) María Ana Paredes; y 4) Ramona Martínez, en atención a los argumentos expuestos en la minuta
16. N° 2.275/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que, a través de la Comisión correspondiente, se estudie la propuesta de nominación de una calle de la ciudad con el nombre de Francisco Pérez Maricevich.
17. N° 2.276/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle RI 2 Ytororó esquina José de la Cruz Ayala.
18. N° 2.277/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Santa Rosa esquina Dr. Luis E. Migone.
19. N° 2.278/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Boggiani c/ Gral. Ceferino Vega Gaona.
20. N° 2.279/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Perú casi Eusebio Ayala.
21. N° 2.280/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Moisés Bertoni desde Boris Casianoff hasta Tte. Basilio Malutín.



22. N° 2.281/23, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) La intervención y fiscalización de un predio abandonado donde se alberga gran cantidad de cubiertas en desuso y otros materiales que generan la acumulación de mosquitos y todo tipo de alimañas, ubicado sobre la calle Pacurí casi Mby´a del Barrio San Pablo (al lado del Colegio Pablo L. Ávila); y 2) Que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos y el Departamento de Áreas Verdes, proceda al retiro de todas la cubiertas y materiales en desuso del predio mencionado, según las consideraciones expuestas en la minuta. Adjunta fotografías.
23. N° 2.282/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación, urgente, de un cartel de “Pare”, sobre a calle Monseñor Escrivá de Balaguer casi Gilberto Aranda, del Barrio Salvador del Mundo.
24. N° 2.283/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la conformación de una Mesa Interinstitucional que tenga como fin establecer mecanismos de atención, abordaje y seguimiento a la situación de los niños y adolescentes que quedaron huérfanos a raíz de actos de violencia familiar.
25. N° 2.284/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención del Bar “Napoleón”, ubicado en la calle San Juan XXIII esquina Juan Max Boettner, a fin de controlar y verificar la denuncia, por ruidos molestos, realizada por vecinos del lugar, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 10 días.
26. N° 2.285/23, de los Concejales Pablo Callizo, Jazmín Galeano y Paulina Serrano, a través de la cual hacen referencia al A.I. N° 330, de fecha 20 de mayo de 2022, dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Segunda Sala de esta Capital, que dispone no innovar y no contratar sobre el inmueble individualizado como Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad y, por ende, el cese de la explotación de la Arenera “San Cayetano”, por parte de cualquier persona y, en ese sentido, solicitan que la Comisión de Legislación estudie la propuesta de revocación de la Resolución JM/N° 1.985/22, en todos sus términos, teniendo en cuenta que a través de la misma se resolvió, entre otras cosas, ceder en uso, a favor del señor Gerónimo Argaña Cubilla, un inmueble municipal en cuestión y, en consecuencia, que sean declarados nulos y sin ningún efecto todos y cada uno de los actos posteriores y consecuentes a la misma, dado que la Municipalidad debe ajustar su actuación a la ley, cumpliendo la orden judicial vigente.
27. N° 2.286/23, de las Concejales Paulina Serrano, Fiorella Forestieri y Jazmín Galeano, a través de la cual solicita que la Comisión de Legislación estudie la ampliación del Capítulo XX del Reglamento Interno de la Junta Municipal, estipulando las sanciones correspondientes.
28. N° 2.287/23, de los Concejales Jazmín Galeano, Luis Fernando Bernal y Javier Pintos, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre los resultados de las verificaciones municipales realizadas el pasado 4 de febrero del año en curso, en el Jockey Club Paraguayo, en ocasión de la realización del evento denominado “Cumbia Fest”, como asimismo, sobre la cantidad de personas que asistió al evento y el monto recaudado por la Municipalidad.